



Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728  
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058  
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: [faud@faudi.unc.edu.ar](mailto:faud@faudi.unc.edu.ar)



CORDOBA, 22 SEP 2015

VISTO:

El Expediente 42794/2015 por el cual se tramita la contratación del Ingeniero Jorge Bernal; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad locación de servicios profesional independiente, docente nacional de posgrado sin relación de empleo público del Ing. Jorge Bernal, DNI 7.535.696, CUIT N° 20-07535696-0, para el dictado de la Asignatura "Hipótesis en la Ciencia de la Construcción" en la Especialización en Diseño Estructural de Obras de Arquitectura los días 27-28-29 de Agosto y 10-11 de Setiembre de 2015, con una carga de 20 horas, por la suma total de \$ 5.000 por todo concepto.

Que cuenta con la autorización de la Directora de la Escuela de Graduados Dra. María Cecilia Marengo. Como así también del Informe de Factibilidad Presupuestaria y el Informe de Asesoría Jurídica de acuerdo a lo establecido en la Ord. HCS 5/12.

Que el Ing. Bernal proviene de la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, en calidad de Profesor Invitado por lo cual resulta necesario reconocer el gasto de traslado y alojamiento por los días que dura su visita.

Que corresponde reconocer los servicios prestados hasta la firma de la presente y declarar de legítimo abono lo adeudado, imputándose la erogación que se trata a los Recursos Propios de la Especialización mencionada.

Por ello,

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reconocer los servicios prestados por el Ingeniero Jorge Bernal bajo la modalidad locación de servicios profesional independiente, docente nacional de posgrado sin relación de empleo público y declarar de legítimo abono lo adeudado por la suma de Pesos CINCO MIL (\$5.000), disponiendo su liquidación y pago en los términos de la Ord. HCS 5/95.



**Universidad Nacional de Córdoba**  
**Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño**

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728  
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058  
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: [faud@faudi.unc.edu.ar](mailto:faud@faudi.unc.edu.ar)



**ARTICULO 2º:** Autorizar el pago de pasajes y alojamiento que demande la visita del Ing. Bernal.

**ARTICULO 3º:** Imputar la erogación que se trata a los Recursos Propios que efectivamente genere la Especialización en Diseño Estructural de Obras en Arquitectura.

**ARTICULO 4º:** Pase al Área Económica de la Escuela de Graduados a los fines de instrumentar el registro que establece la reglamentación vigente.

**ARTICULO 5º:** Notifíquese a los interesados y a la Escuela de Graduados de esta Facultad.

**ARTICULO 6º:** Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo. Protocolícese, comuníquese y dése al registro de resoluciones.

  
**Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA**  
Secretario General  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba

  
**Arq. SANTIAGO IAN DUTARI**  
DECANO  
Facultad de Arquitectura,  
Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº: **1004** /2015.

cas